

Sistemas de datos personales para el Registro de Representantes de Comités de Partidos Políticos, Coaliciones, Organizaciones y Directivos de éstos. Así como, Representantes de Candidaturas Independientes.

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para el Registro de Representantes de Comités de Partidos Políticos, Coaliciones, Organizaciones y Directivos de éstos. Así como, representantes de candidaturas independientes, cuenta con base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre
	Domicilio
	Número de teléfono
Datos electrónicos	Correo electrónico

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades: asentar los nombres de los representantes de los partidos políticos, organizaciones y las candidaturas independientes en los libros de registro que obran en el archivo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo y la conformación del directorio interno.



Sistemas de datos personales para el Registro de Representantes de Comités de Partidos Políticos, Coaliciones, Organizaciones y Directivos de éstos. Así como, Representantes de Candidaturas Independientes.

IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las y los ciudadanos acreditados por los partidos y candidaturas independientes para que actúen en su representación, son entregados de manera personal y electrónica, y se actualizan en cualquier momento, que el interesado lo solicite.

V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Claudia Iveth Meza Ripoll

Cargo: Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Área de adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	México	Desahogar los requerimientos del destinatario.

VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales es el artículo 117, fracción VII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Sistemas de datos personales para el Registro de Representantes de Comités de Partidos Políticos, Coaliciones, Organizaciones y Directivos de éstos. Así como, Representantes de Candidaturas Independientes.

VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes

- Presidencia del Consejo General
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio:	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
Teléfono:	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
Correo electrónico institucional:	transparencia.oplever@outlook.com

X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y legal, será de 5 años en el área de trámite y 3 años en concentración.

XI. Nivel y tipo de seguridad.

Nivel: Básico

Tipo: Física / Lógica y de cifrado.

XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y



Sistemas de datos personales para el Registro de Representantes de Comités de Partidos Políticos, Coaliciones, Organizaciones y Directivos de éstos. Así como, Representantes de Candidaturas Independientes.

atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

